

BASES DEL XV PREMIO LITERARIO

AYUNTAMIENTO DE BOCA DE HUÉRGANO



El *XV Premio Literario Ayuntamiento de Boca de Huérgano* – modalidad Poesía – se regirá por las siguientes bases:

1ª.- Podrán concurrir al certamen todas las personas que hayan cumplido la mayoría de edad.

2ª.- Los poemas presentados deberán ser inéditos y escritos en castellano, de tema y métrica libres. La extensión máxima de los originales no excederá de 100 versos mecanografiados a doble espacio, por una sola cara, sin encuadernar y sin grapar, en perfectas condiciones de legibilidad y por triplicado.

3ª.- Cada autor/a podrá presentar el número de obras que desee, excluyendo aquellas galardonadas en otros certámenes o concursos o que hayan sido publicadas.

4ª.- Los originales se presentarán sin el nombre del autor; en su lugar aparecerá un seudónimo acompañado de un sobre cerrado con el mismo seudónimo, en cuyo interior figurarán el nombre, apellidos, domicilio y teléfono del autor. En los poemas solo figurará el título como elemento identificativo.

5ª.- El plazo de recepción de originales en el Ayuntamiento de Boca de Huérgano finalizará el día 1 de Julio de 2016. Los trabajos se enviarán a: Ayuntamiento de Boca de Huérgano, C/ Carretera Santander, nº 11. C.P. 24911 Boca de Huérgano. León. En el exterior del sobre de envío ha de figurar: "XV PREMIO LITERARIO AYUNTAMIENTO DE BOCA DE HUÉRGANO". No se admitirá el envío de poemas por otros medios.

6ª.- El Jurado, que puede declarar desierto alguno de los premios, estará compuesto por personalidades de la cultura, la mayoría vinculadas a la Comarca.

7ª.- El Acto de entrega de los premios tendrá lugar el día 6 de Agosto a las 19 horas.

8ª.- Se establecen los premios siguientes: 1º.- 800 € y regalo; 2º.- 500 € y regalo, Poesía Comarcal.- 200 € y regalo.

9ª.- La entidad organizadora se reserva el derecho de difusión y publicación, sin finalidad lucrativa ni explotación económica, de las obras premiadas. Los trabajos no premiados, no serán devueltos, pudiendo ser recogidos por sus autores, si lo desean, en el plazo de un mes a partir del fallo del jurado.

10ª.- Para mantener el concurso abierto a nuevos valores literarios, no se otorgarán premios a los autores ganadores del primer o segundo premio en las 5 ediciones anteriores.

11ª.- Los autores/as están obligados a acudir al acto en persona o por delegación, donde accederán a la entrega de premios y lectura del poema. En caso contrario, se entregará el premio al siguiente poema elegido por el jurado.

12ª.- La participación en el Certamen implica la aceptación y conformidad con estas bases.

En Boca de Huérgano a 1 de junio de 2016

EL ALCALDE

Fdo.: Tomás de la Sierra González



COLABORA:

